

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 120/2022

Acta N° 15/2022
EE 2022-81-1410-00309

VISTO: El proceso de jerarquización de la Necrópolis Municipal así como también de otras áreas del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que se vienen realizando obras con el fin de instalar in-situ en la Necrópolis Municipal, la oficina de referencia.

CONSIDERANDO:

1. Que la Necrópolis Municipal está siendo objeto de una intervención edilicia con el propósito de potenciar la capacidad de las instalaciones y generar una centralidad de servicios.
2. Que lo consignado ocasionará, por vía de la relocalización, un incremento de personal respecto a la dotación actual.
3. Que se plantea la necesidad de adquirir 12 unidades de locker/guardarropa, para los/las funcionarios que desempeñan y desempeñarán tareas en el lugar.
4. Que en el marco de lo relacionado ut-supra se ha realizado una convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2022 740.
2. Que analizadas las propuestas recibidas, se posiciona como más conveniente la presentada por el proveedor NICOLAS DE MARCO Y CIA.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

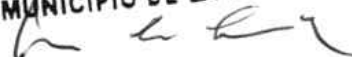
1. **DISPONER**, atentos a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la compra de dos armarios estilo locker de seis puertas.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **NICOLAS DE MARCO Y CIA S.A.**, RUT **210262210010** la suma de \$U 28.040,48 (pesos uruguayos veintiocho mil cuarenta con 48/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT A**, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal A.

4. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Dirección de Necrópolis, a la Oficina de Necrópolis con asiento local, a la Tesorería, Dpto. de Contabilidad y a la Gerencia de Sector Financiero Contable con asiento en el Municipio.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Julia Moraes
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz